

ANUNCIO

Se ha dictado Resolución de la Presidencia por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de Técnico/a de Grado Medio Ingeniería, personal laboral por oposición. De conformidad con lo dispuesto en las Bases de Selección se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como establecimiento de la fecha del primer ejercicio y la composición del Tribunal de Selección.

Admitidos:

(se publican los 4 últimos números del DNI)

*****4623V
*****2916D
*****8435P
*****7007L
*****3001P
*****1381L
*****7429H
*****0773W
*****1086J
*****3071J
*****4389T

Excluidos:

Ninguno.

Se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio comenzará el día 21 de febrero de 2019, a las 10 horas, en la Sala Villanueva de Algaidas del Centro Cívico en Avenida de los Guindos n.º 48 de Málaga.

El Tribunal designado es el siguiente:

Presidente:

D. Ángel Castillo Arrebola

Vocales:

D. Francisco Zurita Escobar

D. Alfonso Santos Carrasco

D^a María Luisa López Gutiérrez

D. José Antonio Tomás Maestra

Secretario:

D. Antonio Gaona García

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Málaga a fecha firma electrónica,